



ACTA Nº 30

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2019

Presidente: D. Julián Barrera Prieto

Vocales: D. Román Javier Hernández Calvo
D. David Mingo Pérez
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. Jesús María Ortiz Fernández
D. Antonio Agustín Labrador Nieto
D^a Eva M^a Picado Valverde
D. José Lucas Sánchez
D. M. Ambrosio Sánchez Sánchez
D. Carlos Fernández Chanca
D. Leonardo Bernal García
D. Jesús Luis de San Antonio Benito
D. José Francisco Bautista Méndez

Secretaria: D^a Begoña Barriuso García

En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las diez horas y veinte minutos del día nueve de agosto de dos mil diecinueve, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, las diputadas del grupo Socialista D.^a Carmen Ávila de Manueles y D.^a Miryam Tobal Vicente, pues de conformidad con el artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca nº 173 de 09/09/1999 “los Diputados Provinciales tienen el derecho de..., asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

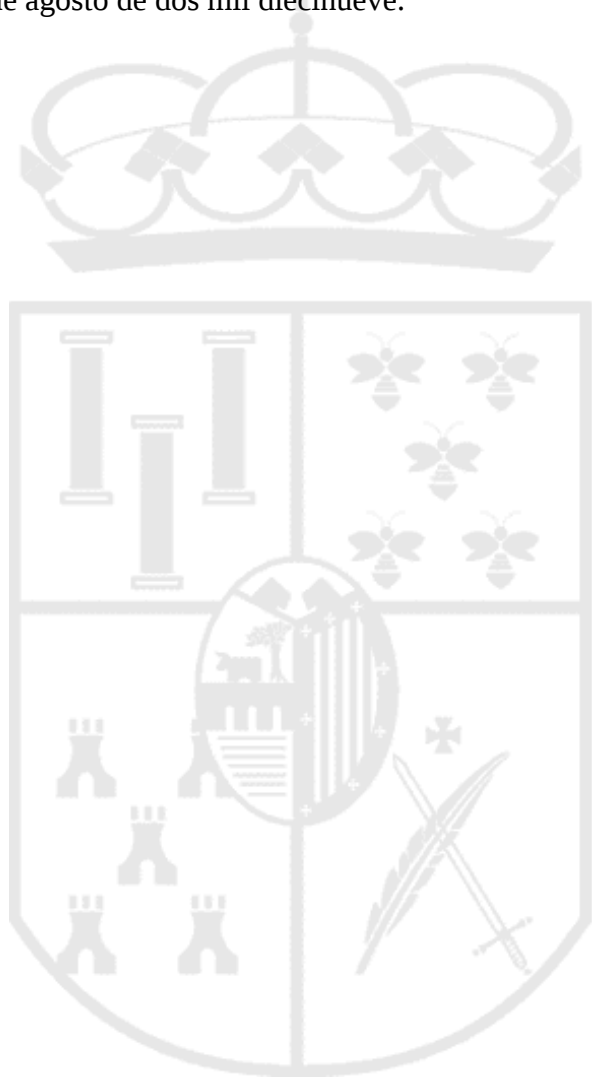
Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:



Diputación
de Salamanca

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día dos de agosto de dos mil diecinueve.





2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2019, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

D. Julián Barrera Prieto, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 5 de agosto de 2019, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

Y la Comisión se dio por enterada.



3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 2093/19 POR EL QUE SE PROCEDE A LA LIQUIDACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN, INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS, ASOCIACIONES CON MARCA DE GARANTÍA, ASOCIACIONES DE VINOS DE CALIDAD PRODUCIDOS EN UNA REGIÓN DETERMINADA Y ENTIDADES ASOCIATIVAS QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE UNA FIGURA DE CALIDAD (ANUALIDAD 2018).

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

En estos momentos se incorpora D. Jesús María Ortiz Fernández.

Seguidamente, D. Julián Barrera Prieto procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 2093/19, de 28 de mayo, que se indica a continuación:

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

Visto el Decreto de Presidencia número 4573/18, de 6 de noviembre, por el que se resolvió la convocatoria de subvenciones dirigidas a “las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas, asociaciones con marca de garantía, asociaciones de vinos de calidad producidos en una región determinada o entidades asociativas que promuevan el reconocimiento de una figura de calidad”.

Visto el Informe-Propuesta de reconocimiento y liquidación de subvenciones, emitido por la Jefa de Sección de Agricultura y Ganadería de fecha 27 de mayo de 2018.

Vista la fiscalización del expediente que se efectúa mediante la estampación de firma en el informe propuesta.

Vistas las atribuciones que me confieren el artículo 34.1 de la Ley 7/85 -en la redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril-.

ACUERDO:

Primero: Tener por efectuada la justificación de los gastos realizados para la actividad para la que, mediante Decreto de Presidencia 4573/18, de 6 de noviembre, se resolvió la convocatoria de subvenciones dirigidas a “las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas, asociaciones con marca de garantía, asociaciones de vinos de calidad producidos en una región determinada o entidades asociativas que promuevan el reconocimiento de una figura de calidad”, reconociendo y liquidando en consecuencia las



obligaciones con cargo a los documentos “AD” que se especifican , para la posterior ordenación de pago, por lo que respecta a:

SOLICITANTE	CIF	SUBV.	AD
CONSEJO REGULADOR CARNE DE MORUCHA DE SALAMANCA	Q3771004C	5.000,00 €	201900028661
ASOC. DE VITIC. Y ELAB. DE VINO SIERRA SALAMANCA	G37461340	5.000,00 €	201900028662
CONSEJO REGULADOR LENTEJA DE LA ARMUÑA	Q3771003E	5.000,00 €	201900028663
ASOCIACION VACUNO DE CALIDAD DE SALAMANCA	G37355732	1.140,47 €	201900028665
ASOCIACION PROFESIONAL DE INDUSTRIAS LACTEAS	G37365145	2.979,11 €	201900028666
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE IBERICOS	G37377728	2.737,06 €	201900028667
ASOCIACION GASTRONOMICA DE PRODUCTOS CHARROS	G37438355	3.475,62 €	201900028668

Segundo: Modificar parcialmente la resolución de concesión de subvenciones adoptada mediante Decreto de Presidencia nº 4573/18, de 6 de noviembre, se resolvió la convocatoria de subvenciones dirigidas a “las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas, asociaciones con marca de garantía, asociaciones de vinos de calidad producidos en una región determinada o entidades asociativas que promuevan el reconocimiento de una figura de calidad”, por lo que respecta a la cuantía de la subvención concedida a las entidades que en este apartado se relacionan, en los términos que igualmente se indica, y ello por aplicación de lo dispuesto en la base 10.2 in fine de la convocatoria , en relación con lo dispuesto en el párrafo primero de la base 6, toda vez que, se ha producido una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención ya que el importe justificado en el apartado C) lo es en cantidad tal que su 70% es inferior al importe de la subvención para este apartado en referida resolución lo que, de no modificarla, supondría una infracción de la ya señalada base seis, tal como se especifica en el apartado IV del informe propuesta que se une como anexo.

SOLICITANTE	NIF	importe que se reconoce	AD
CONSEJO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN ARRIBES	Q3700295C	3.709,72 €	201900028664

- Anular por tanto parcialmente los documentos contables que se referencian en las cantidades que se indican y que exceden de la obligación que mediante esta resolución se reconocen y liquidan:

AD	Importe que se anula
201900028664	958,02 €

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Y la Comisión se dio por enterada.



RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y veinticinco minutos del día nueve de agosto de dos mil diecinueve, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Julián Barrera Prieto

Fdo. Begoña Barriuso García